



## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

F-Vigencia: Junio 2017  
Página 1 de 16

**LA EMPRESA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO Y SALUD OCUPACIONAL** en adelante **GERSO I.P.S.** Por considerarse Responsable del Tratamiento de Datos Personales, en los términos del artículo 3 de la ley 1581 de 2012 y estar comprometido a garantizar la protección de los datos personales de sus Clientes, proveedores, accionistas, acreedores, deudores, trabajadores, familiares de estos y terceros (en adelante los "Titulares de información", "Titulares de datos personales", los "Titulares" o el "Titular"), expide la presente Política de Tratamiento de Datos Personales (en adelante la "Política") que regula la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de datos personales que han sido recolectados por GERSO I.P.S. En el curso de su actividad comercial desde su constitución. Todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el (i) artículo 15 de la constitución Política, (ii) la Resolución 3066 de 2011, (iii) la Ley 1581 de 2012 y (iv) el decreto 1074 del 2015. De conformidad, la presente Política cubrirá los siguientes aspectos:

- 1.** Identificación del responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales.
- 2.** Definiciones para el tratamiento de datos personales.
- 3.** Principios.
- 4.** Tratamiento al que se someten los datos personales.
- 5.** Finalidad del tratamiento de los datos personales.
- 6.** Derechos que le asisten a los titulares de datos personales.
- 7.** Atención De Peticiones, Consultas Y Reclamos.
- 8.** Procedimiento para que los Titulares de información puedan ejercer sus derechos.
- 9.** Deberes de GERSO I.P.S. Como responsable y encargada del tratamiento de los datos personales.
- 10.** Autorización Y Consentimiento Del Titular.
- 11.** Casos en que no se requiere la autorización.
- 12.** Aviso De Privacidad.
- 13.** Garantías Del Derecho De Acceso.
- 14.** Vigencia de esta Política.

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	F-Vigencia: Junio 2017 Página 2 de 16
---	--	--

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

Dirección Principal:	CLL 39 NORTE AV 2B -53	
NIT:	900584243-3	
Registro Mercantil:	861803-16	16 ENERO 2013
Teléfonos:	4885806	
Celular:	3174286113	
Correo electrónico:	<a href="mailto:johnfreyre@hotmail.com">johnfreyre@hotmail.com</a>	

## 2. DEFINICIONES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para los efectos de la presente política y en concordancia con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- a. Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b. Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c. Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- d. Causahabiente:** persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).
- e. Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- f. Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos,

documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

- g. Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de Las definiciones incluidas en este documento son tomadas de la normatividad vigente en Colombia que regula la protección de datos personales. Partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- h. Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- i. Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- j. Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- k. Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- l. Transferencia:** la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- m. Transmisión:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

### 3. PRINCIPIOS

Para efectos de garantizar la protección de datos personales, GERSO I.P.S. Aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios,

a la luz de los cuales se deberá realizar el tratamiento, transferencia y transmisión de datos personales, Los principios incluidos en este documento son tomados de la normatividad vigente en Colombia que regula la protección de datos personales.

- ✓ **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El tratamiento de datos es una actividad reglada, la cual deberá estar sujeta a las disposiciones legales vigentes y aplicables rigen el tema.
- ✓ **Principio de finalidad:** la actividad del tratamiento de datos personales que realice GERSO I.P.S. o a la cual tuviere acceso, obedecerán a una finalidad legítima en consonancia con la Constitución Política de Colombia, la cual deberá ser informada al respectivo titular de los datos personales.
- ✓ **Principio de libertad:** el tratamiento de los datos personales sólo puede realizarse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.
- ✓ **Principio de veracidad o calidad:** la información sujeta a Tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- ✓ **Principio de transparencia:** En el tratamiento de datos personales, GERSO I.P.S. garantizará al Titular su derecho de obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.
- ✓ **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento de datos personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de éstos, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En consecuencia, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley. Para

estos propósitos la obligación de GERSO I.P.S., será de medio.

- ✓ **Principio de seguridad:** la información sujeta a tratamiento por GERSO I.P.S., se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- ✓ **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que en GERSO I.P.S., administren, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases de Datos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, por lo que se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, toda la información que llegaren a conocer en la ejecución y ejercicio de sus funciones; salvo cuando se trate de actividades autorizadas expresamente por la ley de protección de datos. Esta obligación persiste y se mantendrá inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

#### **4. TRATAMIENTO AL QUE SE SOMETEN LOS DATOS PERSONALES:**

- GERSO I.P.S. realiza el tratamiento de Datos Personales en ejercicio propio de sus funciones legales y para el efecto no requiere la autorización previa, expresa e informada del Titular. Sin embargo, cuando no corresponda a sus funciones deberá obtener la autorización por medio de un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, sitio web, o también de manera verbal o telefónica o en cualquier otro formato que permita su posterior consulta a fin de constatar de forma inequívoca que sin el consentimiento del titular los datos nunca hubieran sido capturados y almacenados en medios electrónicos o físicos. Así mismo se podrá obtener por medio de conductas claras e inequívocas del Titular que permitan concluir de una manera razonable que este otorgó su consentimiento para el manejo de sus Datos Personales.
- GERSO I.P.S. solicitará la autorización a los Titulares de los datos personales y mantendrá las pruebas de ésta, cuando en virtud de las funciones de promoción, divulgación y capacitación, realice contrataciones, conferencias o eventos que impliquen el

Tratamiento de Datos Personales con una finalidad diferente para la cual fueron recolectados inicialmente.

- En consecuencia, toda labor de tratamiento de Datos Personales realizada en GERSO I.P.S. deberá corresponder al ejercicio de sus funciones legales o a las finalidades mencionadas en la autorización otorgada por el Titular, cuando la situación así lo amerite. De manera particular, las principales finalidades para el tratamiento de Datos Personales que corresponde a GERSO I.P.S. desarrollar en ejercicio de sus funciones legales.
- El Dato Personal sometido a Tratamiento deberá ser veraz, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible. GERSO I.P.S. mantendrá la información bajo estas características siempre y cuando el titular informe oportunamente sus novedades.
- Los Datos Personales solo serán Tratados por aquellos Funcionarios de GERSO I.P.S. que cuenten con el permiso para ello, o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades o por los Encargados.
- GERSO I.P.S. autorizará expresamente al Administrador de las bases de datos para realizar el tratamiento solicitado por el Titular de la información.
- GERSO I.P.S. no hará disponibles Datos Personales para su acceso a través de Internet u otros medios masivos de comunicación, a menos que se trate de información pública o que se establezcan medidas técnicas que permitan controlar el acceso y restringirlo solo a las personas autorizadas por ley o por el titular.
- Todo Dato Personal que no sea Dato Público se tratará por GERSO I.P.S. como confidencial, aun cuando la relación contractual o el vínculo entre el Titular del Dato Personal y GERSO I.P.S. haya finalizado. A la terminación de dicho vínculo, tales Datos Personales deben continuar siendo Tratados de acuerdo con lo dispuesto por el Procedimiento Control de Documentos y Registros.

- Cada área de GERSO I.P.S. debe evaluar la pertinencia de anonimizar los actos administrativos y/o documentos de carácter público que contengan datos personales, para su publicación.
- El Titular, directamente o a través de las personas debidamente autorizadas, podrá consultar sus Datos Personales en todo momento y especialmente cada vez que existan modificaciones en las Políticas de Tratamiento de la información.
- GERSO I.P.S. suministrará, actualizará, ratificará o suprimirá los Datos Personales a solicitud del Titular para corregir información parcial, inexacta, incompleta, fraccionada que induzca al error o aquella que haya sido tratada previa a la vigencia de la ley y que no tenga autorización o sea prohibida.
- Cuando le sea solicitada información, ya sea mediante una petición, consulta o reclamo por parte del Titular, sobre la manera como son utilizados sus Datos Personales, GERSO I.P.S. deberá entregar dicha información.
- A solicitud del Titular y cuando no tenga ningún deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos de GERSO I.P.S. los Datos Personales deberán ser eliminados. En caso de proceder una revocatoria de tipo parcial de la autorización para el Tratamiento de Datos Personales para algunas de las finalidades GERSO I.P.S. podrá seguir utilizando los datos para las demás finalidades respecto de las cuales no proceda dicha revocatoria.
- Las políticas establecidas por GERSO I.P.S. respecto al tratamiento de Datos Personales podrán ser modificadas en cualquier momento. Toda modificación se realizará con apego a la normatividad legal vigente, y las mismas entrarán en vigencia y tendrán efectos desde su publicación a través de los mecanismos dispuestos por GERSO I.P.S. para que los titulares conozcan la política de tratamiento de la información y los cambios que se produzcan en ella.
- Los Datos Personales solo podrán ser tratados durante el tiempo y en la medida que la finalidad de su tratamiento lo justifique.

- GERSO I.P.S. será más rigurosa en la aplicación de las políticas de tratamiento de la información cuando se trate del uso de datos personales de los niños, niñas y adolescentes asegurando la protección de sus derechos fundamentales.
- GERSO I.P.S. podrá intercambiar información de Datos Personales con autoridades gubernamentales o públicas tales como autoridades administrativas, de impuestos, organismos de investigación y autoridades judiciales, cuando la soliciten en ejercicio de sus funciones.
- Los Datos Personales sujetos a tratamiento deberán ser manejados proveyendo para ello todas las medidas tanto humanas como técnicas para su protección, brindando la seguridad de que ésta no pueda ser copiada, adulterada, eliminada, consultada o de alguna manera utilizada sin autorización o para uso fraudulento.
- Cuando finalice alguna de las labores de tratamiento de Datos Personales por los Servidores, contratistas o Encargados del tratamiento, y aun después de finalizado su vínculo o relación contractual con GERSO I.P.S. éstos están obligados a mantener la reserva de la información de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.

## **5. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES:**

Los datos personales que GERSO I.P.S. recolecte, almacene, use, circule y suprima, serán utilizados para alguna de las siguientes finalidades: **En relación con la naturaleza y las funciones propias de GERSO I.P.S.:** El Tratamiento de los datos se realizará con la finalidad propia de la empresa.

- a. Base de datos Empleados:** El Tratamiento de los datos se realizará para la vinculación, desempeño de funciones o prestación de servicios, retiro o terminación, dependiendo del tipo de relación jurídica entablada con GERSO I.P.S. (Incluye, entre otros, practicantes y aspirantes a cargos).

El tratamiento de los datos de empleados se realizará para la administración de nómina, pago de aportes en la seguridad social y liquidación de prestaciones sociales y todo dato que se requiere en la legislación laboral conforme al código sustantivo de trabajo.

- b. Base de datos Proveedores y Contratistas:** El Tratamiento de los datos se realizará para los fines relacionados con el desarrollo, el proceso de gestión contractual de productos o servicios que GERSO I.P.S. requiera para su funcionamiento de acuerdo a la normatividad vigente.
- c. Base de datos Clientes Empresa:** El Tratamiento de los datos se realizará con el fin de tener una relación comercial con los Clientes a través de la gestión de servicio y post-venta de los servicios ofrecidos por GERSO I.P.S.
- d. Base de datos Clientes Pacientes:** El tratamiento de los datos se realizará con el fin de realizar el acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un el diagnóstico y las recomendaciones.

## **6. DERECHOS DE LOS TITULARES:**

- a.** Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a GERSO I.P.S. como Responsable y Encargado del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer entre otros ante datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b.** Solicitar prueba de la autorización otorgada a GERSO I.P.S. como Responsable y Encargado del Tratamiento, salvo cuando

expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

- c.** Ser informado por GERSO I.P.S. como Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales del Titular.
- d.** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e.** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012 y a la Constitución.

## **7. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS:**

Para realizar peticiones, consultas o reclamos con el fin de ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos o revocar la autorización otorgada, el Titular o sus causahabientes pueden utilizar cualquiera de los siguientes canales de comunicación, información que se puede consultar:

Dirección Principal:	CLL 39 NORTE AV 2B -53
Teléfonos:	4885806
Celular:	3174286113
Correo electrónico:	<a href="mailto:gerencia@gersoips.com">gerencia@gersoips.com</a>
Persona o área responsable de la atención de peticiones,	Las peticiones, consultas o reclamos que se reciban a través de los distintos



## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

F-Vigencia: Junio 2017  
Página 11 de 16

consultas y reclamos:	canales serán direccionadas al área respectiva de GERSO I.P.S. Responsable del Tratamiento.
-----------------------	---

### 8. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES DE INFORMACIÓN PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS:

#### a. Consultas

Se absolverán en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo.

Cuando no fuere posible responder la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

#### b. Reclamos

Los Titulares o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos de este Organismo debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o que adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante GERSO I.P.S., a través de cualquiera de los canales de comunicación descritos anteriormente; y éste deberá contener la siguiente información:

- Nombre e identificación del Titular
- La descripción precisa y completa de los hechos que dan lugar al reclamo
- La dirección física o electrónica para remitir la respuesta e informar sobre el estado del trámite.
- Los documentos y demás pruebas que se pretendan hacer valer.

En caso de que GERSO I.P.S. No sea competente para resolver el reclamo presentado ante la misma, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Si el reclamo resulta incompleto, GERSO I.P.S. Requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el peticionario presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido de aquél.

Una vez recibido el reclamo completo, GERSO I.P.S. Incluirá en la respectiva base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo, y si no fuere posible responder en dicho término, GERSO I.P.S. Informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que aquél se atenderá, sin llegar a superar, en ningún caso, los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## **9. DEBERES DE GERSO I.P.S. COMO RESPONSABLE Y ENCARGADA DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

GERSO I.P.S. Reconoce la titularidad que de los datos personales ostentan las personas y en consecuencia ellas de manera exclusiva pueden decidir sobre los mismos. Por lo tanto, GERSO I.P.S. Utilizará los datos personales para el cumplimiento de las finalidades autorizadas expresamente por el titular o por las normas vigentes. En el tratamiento y protección de datos personales, GERSO I.P.S. Tendrá los siguientes deberes, sin perjuicio de otros previstos en las disposiciones que regulen o lleguen a regular esta materia:

- ✓ Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- ✓ Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales.
- ✓ Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- ✓ Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o

- acceso no autorizado o fraudulento.
- ✓ Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
  - ✓ Actualizar oportunamente la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
  - ✓ Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
  - ✓ Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
  - ✓ Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
  - ✓ Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
  - ✓ Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
  - ✓ Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
  - ✓ Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
  - ✓ Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
  - ✓ Velar por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, en aquellos casos en que se entra autorizado el tratamiento de sus datos.
  - ✓ Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
  - ✓ Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
  - ✓ Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
  - ✓ Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
  - ✓ Usar los datos personales del titular sólo para aquellas finalidades

para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

## **10. AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR**

GERSO I.P.S. Requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos, exceptos en los casos expresamente autorizados en la ley.

**A. Manifestación De La Autorización:** la autorización a GERSO I.P.S. para el tratamiento de los datos personales será otorgada por: el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición GERSO I.P.S. los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad. El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento. Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado.

**B. Medios para otorgar la autorización:** GERSO I.P.S. obtendrá la autorización mediante diferentes medios, entre ellos el documento físico, electrónico, mensaje de datos, internet, sitios web, o en cualquier otro formato que en todo caso permita la obtención del consentimiento mediante conductas inequívocas a través de las cuales se concluya que de no haberse surtido la misma por parte del titular o la persona legitimada para ello, los datos no se hubieran almacenado o capturado en la base de datos. La autorización será solicitada por GERSO I.P.S. de manera previa al tratamiento de los datos personales.

**C. Prueba de la autorización:** GERSO I.P.S. conservará la prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento, para lo cual utilizará los mecanismos disponibles a su alcance en la actualidad al igual que adoptará las acciones necesarias para mantener el registro de la forma y fecha y en la que obtuvo ésta. En consecuencia GERSO I.P.S. podrá establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros

contratados para tal fin.

**D. Revocatoria de la autorización:** los titulares de los datos personales pueden en cualquier momento revocar la autorización otorgada a GERSO I.P.S. para el tratamiento de sus datos personales o solicitar la supresión de los mismos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. GERSO I.P.S. establecerá mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su autorización o solicitar la supresión sus datos personales, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Para lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la revocatoria del consentimiento puede expresarse, por una parte, de manera total en relación con las finalidades autorizadas, y por lo tanto GERSO I.P.S. Deberá cesar cualquier actividad de tratamiento de los datos; y por la otra de manera parcial en relación con ciertos tipos de tratamiento, en cuyo caso serán estos sobre los que cesarán las actividades de tratamiento, como para fines publicitarios, entre otros. En este último caso, GERSO I.P.S. Podrá continuar tratando los datos personales para aquellos fines en relación con los cuales el titular no hubiera revocado su consentimiento.

## **11. CASOS EN QUE NO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN:**

Ley 1581 de 2012. Artículo 10. La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a.** Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b.** Datos de naturaleza pública.
- c.** Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d.** Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e.** Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

## **12. AVISO DE PRIVACIDAD**

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, puesto a disposición del titular para



## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

F-Vigencia: Junio 2017  
Página 16 de 16

informarle acerca del tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se comunica al titular la información relacionada con la existencia de las políticas de tratamiento de información de GERSO I.P.S. Y que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

El aviso de privacidad deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- La identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento.
- El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- Los derechos del titular.
- Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.
- El carácter facultativo de la respuesta relativa a preguntas sobre datos sensibles.

### **13. GARANTÍAS DEL DERECHO DE ACCESO**

Para garantizar el derecho de acceso del titular de los datos, GERSO I.P.S. Pondrá a disposición de éste, previa acreditación de su identidad, legitimidad, o personalidad de su representante, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales a través de todo tipo de medio.

### **14. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PERIODO DE VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS DE GERSO I.P.S. :**

La presente política rige a partir de su expedición y las bases de datos sujetas a Tratamiento se mantendrán vigentes mientras ello resulte necesario para las finalidades establecidas. Se firma a los Doce (12) días del mes de Junio del 2017.

**REPRESENTANTE LEGAL  
NIT 900584243-3**